CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000476

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 22 FEB. 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/303/2023; el Decreto Alcaldicio N°201/013/2023; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°201/052/2023 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/052/2023, se establece la no renovación de la contrata de la docente doña **ARACELY ARAOS FARIAS**, el cual contienen un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto 2 del Decreto Alcaldicio N°201/052/2023, en el sentido de señalar que el monto a pagar a doña ARACELY ARAOS FARIAS, Cédula de Identidad N[redacted] corresponde a la cantidad de $8.019.920.- (ocho millones diecinueve mil novecientos veinte pesos)

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUCE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/esq
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Funcionario
Secretaría Municipal
Página Web.